

Asunto N° 190

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **1 DIC. 2010**

Sr. Presidente de la Asamblea General  
**Cr. Danilo Astori**  
*Mensaje N° 25/10*

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Guillermo Escalada Piriz.

Guillermo Escalada Piriz tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay durante en los años 1956 y 1959.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del cincuenta.

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón Sudamericano en el año 1956 y en el inolvidable Séptimo Campeonato Sudamericano Extra, disputado en Ecuador, cuando Uruguay invicto logró el título de Campeón Sudamericano, con anticipación a la disputa del último partido.-

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Guillermo Escalada Píriz, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el podium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

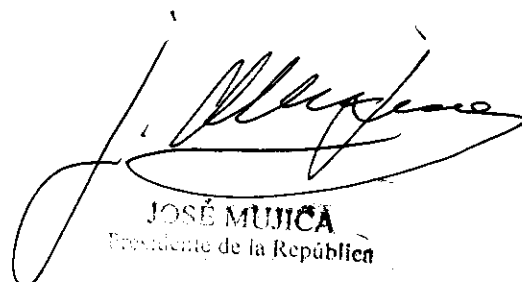
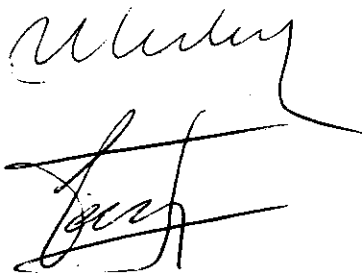
Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación

resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

2010-11-0001-1957



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

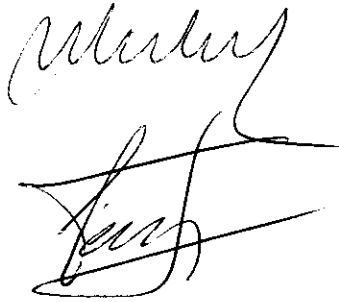
Asunto N° 190 bis

**PROYECTO DE LEY**

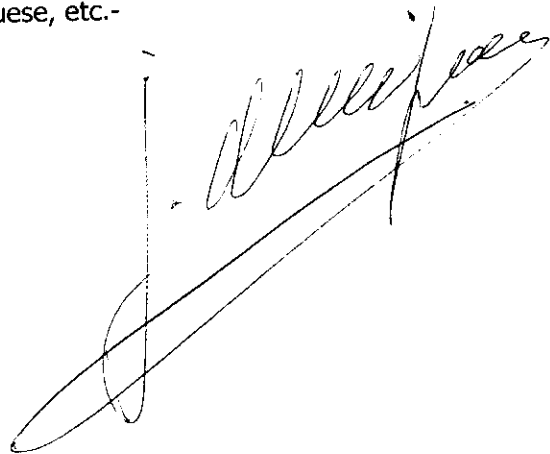
Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. Guillermo Escalada Piriz, cédula de identidad N° 828.213 -9, equivalente a dos bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-



Mercedes



J. Escalada

